# anuario 2019

# INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIAN DE OCAMPO

iez

# ANUARIO 2019

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO"
(CECEL - CSIC)

# anuario 2019

# INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIAN DE OCAMPO

iez

ANUARIO
INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS "FLORIÁN DE OCAMPO"

I.S.S.N.: 0213-82-12
Vol. 34 - 2019

*Director:*
Marco Antonio Martín Bailón

*Secretario de redacción:*
Sergio Pérez Martín

*Consejo editorial:*
Marco Antonio Martín Bailón, Sergio Pérez Martín, Ángel Luis Esteban Ramírez.

*Comité científico en este número:*
Juan Andrés Blanco Rodríguez (Universidad de Salamanca), Bernardo Calvo Brioso (Academia Ibérica de la Máscara), Rubén Fernández Mateos (Proyecto Cultural "La Bella Reconocida"), Juan Carlos González Ferrero (IES "Cardenal Pardo Tavera"), Miguel Ángel Hernández Fuentes (Universidad Pontificia de Salamanca), Hortensia Larrén Izquierdo (Correspondiente Real Academia de la Historia), José Carlos de Lera Maillo (Archivo Histórico Diocesano de Zamora), María Antonia Mezquita Fernández (Universidad de Valladolid), Leocadio Peláez Franco (Universidad de Salamanca), Julio Pérez Rafols (IEZ "Florián de Ocampo"), Enrique Alfonso Rodríguez García (IEZ "Florián de Ocampo"), María Concepción Rodríguez Prieto (IEZ "Florián de Ocampo"), Rubén Sánchez Domínguez (UNED-Zamora).

*Secretaría de redacción:* Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.com

*Suscripciones e intercambio:* Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"
Diputación Provincial de Zamora
C/. Doctor Carracido s/n (trasera Edif. Colegio Universitario)
49006 Zamora (España)
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.com

*Periodicidad: Anual*

Los trabajos de investigación publicados en el ANUARIO DEL IEZ "FLORIÁN DE OCAMPO" recogen, exclusivamente, las aportaciones científicas de sus autores. El Anuario declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de la propiedad intelectual o comercial.

© Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"
Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Diputación Provincial de Zamora

Diseño de portada: Ángel Luis Esteban Ramírez

Imprime: La Tipo Servicios Gráficos
Calle Cuba Nº 21
49020 Zamora (España)

Depósito Legal: ZA-21-2016

ANUARIO
INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS "FLORIÁN DE OCAMPO"

I.S.S.N.: 0213-82-12
Vol. 34 - 2019

# ÍNDICE

DOSSIER: MÚSICA EN LA CATEDRAL DE ZAMORA

Presentación
Vicente URONES SÁNCHEZ ..... 11

La liturgia "Un cántico nuevo para el Señor"
Narciso Jesús LORENZO LEAL ..... 15

La catedral de Zamora y el tiempo. Capas de tiempo, cronotopos e historia del arte
Eduardo CARRERO SANTAMARÍA ..... 33

Gloria laus. La liturgia medieval del Domingo de Ramos en la ciudad Zamora
Miguel Ángel HERNÁNDEZ FUENTES ..... 53

Una aproximación a la música en la catedral de Zamora (1174-ca. 1200). Dos fragmentos litúrgico-musicales
Vicente URONES SÁNCHEZ ..... 103

Vida musical en la catedral de Zamora en torno a dos maestros de capilla: Juan García de Salazar y Alonso Tomé de Cobaleda
Ana María ROBLES ROMÁN ..... 125

ANTROPOLOGÍA

LOS CAROCHOS DE RIOFRÍO DE ALISTE
Una teoría ajustada a las fuentes grecorromanas para el trasfondo religioso del ritual de las mascaradas invernales
Jesús MEZQUITA SANTOS ..... 171

ARQUEOLOGÍA

El panel rupestre de la calle de los Barrancos en Fermoselle (Zamora)
Manuel BORGES PEÑOS ..... 225

EDUCACIÓN

La labor educativa de Amado Hernández Pascual: universidad popular, esperanto y difusión cultural en Zamora y Argujillo durante los años 30
Carlos COCA DURÁN ..... 251

© IEZ "FLORIÁN DE OCAMPO" 

Cristianismo y compromiso socioeducativo y político en Zamora: una aproximación en las décadas de los 70 y 80
Lorenzo SALAMANCA GARCÍA y Antonio MATELLÁN CARRO ..... 277

HISTORIA

Quinientos cincuenta años de una familia, de El Toboso a Alcañices
Sergio LÓPEZ-ROS RODRÍGUEZ ..... 317

La formación de una propiedad "imperfecta" en pleno liberalismo: el caso de Castronuevo de los Arcos (Zamora) en 1882
Hilarión PASCUAL GETE y José Antonio POLO FRANCISCO ..... 353

HISTORIA DEL ARTE

El escultor Pedro de Sierra (1702-1761). A propósito de una serie de novedades biográficas y de su labor en el convento de San Francisco de Benavente (Zamora)
Javier BALADRÓN ALONSO y Victoria GONZÁLEZ ZANCADA..... 393

Una tabla de la Asunción en Cabreros del Monte (Valladolid), obra del toresano Jácome Fernández Cavero
Irune FIZ FUERTES ..... 441

Delhy Tejero: Pintura mural - feminismo y espiritualidad - 1936-1968
Isabel FUENTES GONZÁLEZ..... 451

LINGÜÍSTICA

Acción verbal y cultura campesina en los nombres de lugar zamoranos
Pascual RIESCO CHUECA ..... 499

CONFERENCIAS

Sesión académica del IEZ "Florián de Ocampo"
Marco Antonio MARTÍN BAILÓN ..... 595

A vueltas con el "Motín de la Trucha", de Zamora
Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ ..... 601

MEMORIA DE ACTIVIDADES..... 615

NORMAS PARA LOS AUTORES..... 655

RELACIÓN DE SOCIOS..... 661

# CONFERENCIAS

# A VUELTAS CON EL "MOTÍN DE LA TRUCHA", DE ZAMORA

## LECCIÓN DE APERTURA
## SESIÓN ACADÉMICA DEL I.E.Z. "FLORIÁN DE OCAMPO"
**Salón de Plenos de la Excma. Diputación de Zamora, 1 de febrero de 2019**

**ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ**
Presidente de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales
Director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía
Correspondiente de la Real Academia de la Historia

Excma. Sra. Presidenta de la Diputación de Zamora que ha honrado el inicio de este acto y nos presta este espectacular salón de sesiones del Palacio de la Diputación, pero cuyas tareas oficiales urgentes de mantenimiento de la seguridad pública y la movilidad de la provincia la obligan a ausentarse en este mismo momento.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián de Ocampo'; querido amigo Pedro García Álvarez; señoras y señores. Buenas tardes:

Antes de comenzar el tema que nos ha traído aquí, tengo que agradecer a la Dirección del Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián de Ocampo', organismo de la Diputación de Zamora y centro integrado en la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL-CSIC), su amable invitación a pronunciar unas palabras en Zamora, ciudad a la que tengo un especial cariño por diversos temas; no sólo porque aquí comenzó mi padre su carrera de Inspector de Trabajo y conoció a determinados personajes importantes, sino porque aquí pronuncié una de mis primeras intervenciones públicas, acerca, precisamente, del Motín de la Trucha. Y me siento muy honrado porque, además, con mis palabras se reinicia en el Instituto la vieja tradición de las sesiones de apertura anual de actividades. Muchas gracias.

Y no puedo dejar de recordar en este momento a ms tíos zamoranos, Pilarina y el periodista Enrique del Corral Vázquez (*Viriato* –precisamente Viriato– en sus críticas de TV en el *ABC* y en *La Hoja del Lunes* de Madrid), padre de varios hijos y, entre ellos, otros ilustres periodistas, los hermanos del Corral y Díez del Corral.

Debo señalar, además, que en el Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián de Ocampo' quise editar mi primer libro, acerca de la realidad y la vida del Conde Poncio

Giraldo de Cabrera; libro que, finalmente, y por una serie de situaciones, tuvo que ser editado en Madrid.

Y al Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián de Ocampo' pertenece, e incluso fue su Director, este amigo entrañable al que tengo un enorme aprecio, Pedro García; compañero, durante años, en la Junta de Gobierno de la CECEL; hombre sabio y, sobre todo, afectuoso y amigo de verdad. Y, hoy, le substituye en esa Dirección un hombre joven, con ánimos y decidido a esforzarse en emular y, aún, si se puede, mejorar los logros de Pedro; estoy seguro de que Marco Antonio, con la ayuda de Sergio y de toda su Junta Directiva, lo conseguirá.

Ya he dicho que una de mis primeras intervenciones orales en el ámbito de la historia, ocurrió en el Primer Congreso de Historia de Zamora, celebrado en Zamora, en 1988, en cuyo transcurso presenté la comunicación titulada "El Motín de la Trucha *y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, Príncipe de Zamora*"[1]. Reconozco que fue una auténtica osadía por mi parte, venir a la propia Zamora a hablar de una de sus más importantes leyendas, y, para colmo, señalar los problemas de realidad que aparecen en ella. Pero he de reconocer, asimismo, que no fue mal acogida y que mi tesis sobre ella tuvo una cierta aceptación, a pesar de que en el propio Congreso se presentó alguna otra comunicación que hablaba de los propios hechos, pero desde una perspectiva social de enfrentamiento de clases, que recogía los hechos de la forma tradicional; sin cuestionar la realidad de ninguno de los diferentes elementos del relato legendario.

En mi comunicación, yo venía a señalar, en líneas generales, la existencia de dos partes totalmente diferenciadas en esta célebre y preciosa leyenda zamorana[2].

En efecto; en mi opinión, de una parte está el relato del motín, en sí mismo, compuesto por la narración de los hechos previos o motivadores del problema –la disputa por la adquisición de la trucha–, el conflicto –encierro de los prohombres zamoranos y destrucción e incendio de la iglesia, con la muerte de los encerrados y el milagro

[1] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, "El Motín de la Trucha" y sus consecuencias sobre el Conde don Ponce Giraldo de Cabrera, "Príncipe de Zamora", *Actas del I Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1989, pp. 261-283.

[2] Que ya no sólo cuenta con estudios históricos y eruditos y con relatos legendarios y míticos, cómics, novelas y dibujos para niños y para mayores, sino que, en momentos relativamente recientes, el músico toresano David Rivas ha compuesto la música para una cantata basada en esta leyenda zamorana (La Opinión. *El Correo de Zamora*, 2 de marzo de 2015, en *www.laopiniondezamora.es*); en la página web *https://zamoranews.com/cultura-zamora/item/30498-la-leyenda-del-motin-de-la-trucha-en-una-cantata-de-david-rivas-hoy-tambien-en-el-teatro-principal* se incluye un reportaje de Paco Colmenero, del 20 de septiembre de 2017, "La leyenda del Motín de la Trucha en una 'cantata' de David Rivas hoy también en el Teatro Principal". Asimismo, es conocida desde 1958 la obra teatral "El Motín de la trucha", debida a la pluma de Federico Acosta Noriega; y hasta apareció, en 1931, una corta tira de dibujos sobre el Motín de la trucha…

de la Sagrada Forma–, y la conclusión –huida del común a la raya con Portugal y su perdón real y papal, con la vuelta del pueblo a Zamora y la construcción del Arca–.

De otro lado nos encontramos con la, según mi publicada y mantenida opinión, fabulada sanción al Conde Ponce de Cabrera y demás nobles zamoranos, con su correspondiente "*desnaturalización*" de León y huída a Castilla, y que finaliza con el perdón real en *las Paces de Sahagún*.

Aunque en el mencionado trabajo previo me centraba más en la segunda parte, haciendo ver las contradicciones que existían en las distintas fuentes y relatos acerca de los hechos históricos, estudiaba, asimismo, el propio motín, a través de los distintos relatos, modernos o antiguos, que, sobre los hechos, conocía, dejando, sin embargo, claro que, en mi criterio, si bien no negaba la existencia de dichos hechos, sí tenía mis serias dudas acerca de la auténtica realidad de cómo y, sobre todo, cuándo sucedieron y, finalmente, encontrando un nexo de unión entre las dos partes de la preciosa leyenda –nexo de unión absolutamente inexacto, como era la muerte de un hijo del Conde don Ponce de Cabrera en el incendio--, lo que me llevaba a pensar en la existencia de dos hechos diferentes y no coetáneos que, al correr de los tiempos, se fueron amalgamando y que más tarde, al ver que nada lo sustentaba realmente, se buscó –y se encontró– ese nexo de unión que, finalmente, dio lugar a una de las leyendas zamoranas más bellas de las que se conocen.

Desde entonces aquí, en estos ya más de 30 años de distancia que median desde que presenté la comunicación en 1988 hasta hoy, autores de diverso peso, nacionalidad y condición han escrito sobre este Motín, incluyéndolo, muchos de ellos, dentro del estudio social de la época, en el contexto de las "revueltas campesinas o burguesas"[3]; otros, solamente como hecho o leyenda, aceptada y mantenida sin críticas; y otros, en fin, por el contrario, para negar su realidad absoluta[4]. He de agradecer que muchos de ellos, piensen lo que piensen al respecto, citan, de alguna manera, mi mencionada comunicación de 1988 y algunas otras obras mías...

---

[3] Más que interesante, pero dentro del propio estilo de los demás autores, es el trabajo de Luis Corral, Fernando, "Leyenda y realidad: el contexto político del 'Motín de la Trucha' de Zamora en el siglo XII", *Stvdia Zamorensia*, nº 6, 2002, pp. 29-48. Asimismo, y en este sentido, el trabajo de Pascua Echegaray, Esther, "El papel de la nobleza en las relaciones entre Castilla y León a mediados del siglo XII: el caso de Zamora", *Actas del I Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1989, pp. 317-323. Por otro lado, el curioso trabajo de Garcia, Charles, "Une allégorie politique ambivalente. La chévre et la dinastie des Cabrera dans le León du XIIe siécle", en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques medievales*, nº 25, 2002, pp. 363-384. Entre otros…

[4] Sadia, José María, "El Motín de la trucha sólo era una leyenda", Domingo, 8 de enero de 2012, en *http://mas.laopiniondezamora.es/canales/revelaciones/component/content/article/16-templos/57-el-motin-de-la-trucha-solo-es-leyenda,* donde dice, y explica, que *"la ausencia de restos quemados en la exhaustiiva excavación de Santa María la Nueva echa abajo el mito del incendio del templo con los nobles en su interior".*

El propio Fernando Luis Corral, en un magnífico estudio publicado años más tarde –en 2002[5]–, llega a conclusiones parecidas a las de mi trabajo, aunque mantiene, sin analizarlo, el año en que ocurrieron los hechos; así, señala que

> *Todo apunta a una reconstrucción posterior a los hechos de carácter popular en la que se querían resaltar sucesos que habían calado profundamente en la memoria histórica de la sociedad zamorana de aquel tiempo y que pretendía reivindicar un protagonismo especial del ascenso del poder político de los burgueses de la villa. De un lado, el motín en sí: un estallido de violencia incontrolada fruto de la tensión social y política que gestó en la ciudad una lucha del poder en la villa y que llevó al asesinato de nobles en la iglesia. Por otro lado, la marcha del tenente de la ciudad, el conde Ponce, a territorio enemigo. Siendo dos sucesos inconexos, la importancia de los dos hechos en el subconsciente popular de los ciudadanos de Zamora llevó a que la tradición oral* [los] *uniera, de manera que la leyenda del Motín de la Trucha cobraba, de este modo, unos tintes más épicos si se llegaba a creer que la respuesta del rey Fernando frente a la revuelta de* ***1158*** *no sólo fue el perdón del múltiple crimen, sino que además los habitantes de la ciudad consiguieron forzar al rey de León a desterrar al máximo representante del poder feudal en Zamora.*

Tesis curiosa porque, si ello fuera así, me temo que no sé qué hubiera preferido el Rey Fernando; si contar con el Conde Ponce y los otros nobles 'desafectos' y con sus mesnadas, más o menos profesionalizadas, o con un grupo de burgueses, de mayor o menor importancia, más o menos numeroso, que abandonaban la populosa ciudad, pero que no la dejarían absolutamente vacía…; más en aquellos momentos de una feudalidad más o menos implantada.

Pues bien; aunque para mi trabajo había recogido yo diferentes datos de los autores más prestigiosos y hasta utilicé libritos que recogían noveladamente la leyenda –si bien no utilicé datos de diversos otros autores más periodísticos y literarios que históricos[6]–, en aquel tiempo desconocía yo el texto literal completo de una de las fuentes citadas por la mayoría de los autores que había consultado; me refiero a la que

[5] Luis Corral, *op. cit*.

[6] Como ejemplo, el artículo periodístico de Mendizábal, Francisco, "El Motín de la Trucha y el portento de las Sagradas Formas en Zamora", *ABC* de 16 de noviembre de 1924, pp.11-13

transcribe Garnacho en su libro *Antigüedades de Zamora*[7], y cuyo título es *Memoria y relaciòn del caso trágico y particular que subcedió en la iglesia y templo de Nuestra Señora de la Misericordia intitulada Santa María la Nueva, de esta ciudad de Zamora, en el año **1168**, reinando en este reino de León, don Fernando II y ocupando la silla apostólica Alejandro III*; pues, si bien yo lo recogía entre las diferentes fuentes de que habla Fernández Duro[8] al señalar los distintos relatos que él conocía, y el mismo Fernández Prieto[9] la menciona al citar sus propias fuentes –en general, coincidentes con las del anterior–, sin embargo afirma que Garnacho se había equivocado, pues que el documento que éste dice ser el llamado *del Archivo del Estado Noble, en Santa María La Nueva*, es, en realidad, en su propia opinión, *el del canónigo Arribas, y que probablemente aquél lo tomó de la Revista "Museo de las Familias", en la que apareció publicado*.

Hace algún tiempo, sin embargo, pude hacerme[10] con una copia del artículo titulado "Santa María la Nueva de Zamora (Bosquejo histórico-artístico)" que publicó Salvador García de Pruneda, en 1906, en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*[11] y en el cual, como Apéndice, aparece, precisamente, el texto literal de un documento del que dicho autor afirma haber sido encontrado en el Archivo de Nobles[12]; y esta afirmación la hace Pruneda tras consultar, según él mismo dice, a diferentes autores, de los que cita a Fernández Duro, a Garnacho y a Ursicino Álvarez, entre otros.

Pues bien; el título de este documento encontrado en el nicho de la iglesia, entre los "*Papeles del Estado Noble*", es, precisamente, el mismo que nos da el propio Garnacho: *Memoria y relaciòn del caso trágico y particular que subcedió en la iglesia y templo de Nuestra Señora de la Misericordia intitulada Santa María la Nueva, de esta ciudad de Zamora, en el año **1158**, reinando en este reino de León, don Fernando II y ocupando la silla apostólicas Alejandro III* –con la única clarísima digresión de señalar el año **1158** en

---

7 Garnacho, Tomás María, *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora*, José Gutiérrez, Zamora, 1878.

8 Fernández Duro, Cesáreo, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora: su provincia y obispado*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1882-1883, pp. 352-354.

9 Fernández Prieto, Enrique *Nobleza de Zamora*, Madrid, 1953, pp. 157-158

10 Gracias a mi buen amigo y compañero de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, don José Antonio Dávila y García-Miranda.

11 García de Pruneda, Salvador, "Santa María la Nueva de Zamora (Bosquejo histórico-artístico)", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, vol. 14, nº 164-166, de 1906, pp. 198-211.

12 *Cerrado con verja del renacimiento hay á los pies de la iglesia un nicho, elevado un par de metros sobre el suelo y rodeado por orla pintada con colores chillones. En lo alto campea el escudo de Zamora y una leyenda que dice: "Papeles del Estado Noble"* [...] *siendo la fecha del documento más antiguo de 1380* [...] *y una relación manuscrita del motín de la trucha, que añadimos como apéndice*.

lugar del de **1168** que Garnacho afirma que indica el que él comenta–, lo que permite entender que, efectivamente, nos encontramos con el documento de relación de los hechos del "*Motín de la trucha*", procedente del Archivo del Estado Noble y no, como afirmaba Fernández Prieto, con el del Canónigo Arribas, que, como señalaba yo en mi citada comunicación, se corresponde con el que publica el propio Fernández Prieto en su mencionada obra, titulado de dos formas diferentes[13], pero cuyo texto es totalmente distinto del señalado por Garnacho y por Pruneda.

Precisamente, la lectura del artículo del Sr. Pruneda nos permite darnos cuenta de una dicotomía, importantísima, en la forma en la que este autor presenta los hechos que se han dado en llamar el "*Motín de la trucha*"; veamos: Si se lee la narración de Pruneda, que este autor presenta en las páginas 199-200 de su trabajo, bajo el epígrafe *Historia y tradición*, el relato es completamente similar a cualquiera de los que yo había citado en mi intervención en el congreso zamorano: **año 1158**; disputa entre el hijo de un zapatero y el despensero de un noble, regidor de Zamora, llamado Gómez Álvarez de Vizcaya; reunión de los nobles en la iglesia; alboroto del común que incendia la iglesia, en la que mueren los nobles, entre ellos el noble regidor y uno o dos hijos del conde Ponce de Cabrera; milagro en el incendio; destrucción de la casa de Gómez Álvarez; huida del común a Constantina; solicitud de perdón, amenazando con ir a poblar Portugal; perdón real, con obligación de reconstrucción de la iglesia derruida y de ir en peregrinación a Roma para pedir perdón al Papa por su sacrilegio; seguro contra Ponce de Cabrera y demás nobles zamoranos; ira de éstos, que se desnaturalizan de Fernando II y se pasan a Castilla; vistas en Sahagún y perdón real; y devolución de tierras y cargos a Ponce de Cabrera, con excepción del señorío sobre Zamora. Sin embargo, cuando nos ponemos a leer el *Ápéndice* incluido en las páginas 209-211 del mencionado trabajo del Sr. Pruneda, que transcribe literalmente ese documento encontrado entre los *Papeles del Estado Noble*, el relato difiere, tan absoluta y sustancialmente, que confirma de manera total la *Conclusión* a la que yo había llegado en el trabajo que comento.

En efecto; el documento transcrito deshace, en mi opinión, parte de las tradicionales fábulas incluidas en esta bella leyenda.

Así, sobre señalar, como ocurre con la inmensa mayoría de los **documentos** que hablan del "*Motín*" –como son, por ejemplo, el de Florián de Ocampo; dos de los tres

[13] Según Fernández Prieto, *op. cit.*, p. 270, él título del documento del Canónigo Arribas, sería "*Relación del caso trágico y particular sucedido en la iglesia de Santa María la Nueva de Zamora, hallándose en Junta la Nobleza de dicha Ciudad el año* 1168", si bien, al transcribirlo, páginas más adelante, lo titula "*Papel que da noticia de la quema de la iglesia de Santa María la Nueva desta Ciudad de Zamora siendo Iglesia Cathedral della en Mill ciento y sesenta y ocho"*. Véase cómo el año es, en ambos, el de 1168, sólo que en uno lo indica en números y en el otro en letras.

relatos que sobre esta revuelta se encuentran en el Catálogo de manuscritos españoles del Museo Británico formado por Gayangos; el citado de Garnacho; el que ahora presentamos transcrito por Pruneda; y el señalado por Fernández Prieto como *del Canónigo Arribas*, en sus dos títulos dados; de todos los cuales pueden verse las reseñas, así como la transcripción y facsímil del de Florián de Ocampo, en mi citada Comunicación al I Congreso de Historia de Zamora; y, además, Esperanza de los Reyes Aguilar[14], que señala, claramente, que "Algunos autores sugieren la fecha de 1158, **y no de 1168**, que es la citada en el documento", añade, de manera críptica, que, *en 1158, el Papa Alejandro III, que se menciona en el documento, todavía estaba viv*o–, que **los hechos ocurrieron en el año 1168,** ni siquiera se menciona en este documento –ni de pasada–, al Conde Ponce Giraldo de Cabrera.

Y, es más, nada dice de que en el incendio provocado de la Iglesia, muriesen uno o dos hijos de este importantísimo personaje de la corte leonesa.

*Imagen recordatoria del "Motín de la Trucha" de Zamora, en El rincón de Leodegundia*[15]

*Otra imagen recordatoria del "Motín de la Trucha" de Zamora, en La sociedad zamorana en los s. X-XIII*[16]

*Nueva imagen gráfica del "Motín de la Trucha", debido al pincel de Antonio Pedrero, que ilustra la invitación a esta conferencia realizada por el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*

[14] "Arsonists, Thieves and Clerics: Attacks against the Church within the Dioceses of Salamanca and Zamora During the 12th and 13th Centuries", en Radoslaw Kotecki and Jacek Maciejewski, *Ecclesia et Violentia: Violence against the Church and Violence withis the Church in the Middle Ages*, Cambridge Scolars, 2014, pp. 8-25, p. 13, nota 13, *in fine*,

[15] *El rincón de Leodegundia*, martes, 9 de octubre de 2007. *http://leodegundia.blogspot.com.es/2007/10/el-motn-de-la-trucha.html*

[16] *La Sociedad Zamorana en los S. X-XIII*, basado en los estudios de Salustiano Moreta, incluido en *https://www.google.es/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAYQjB0&url=http%3A%2F%2Fpllanos.wikispaces.com%2FLa%2BSociedad%2BZamorana%2Ben%2Blos%2BS.XXIII&ei=2C6FVYvPDMqrUfvygPAD&bvm=bv.96339352,d.d24&psig=AFQjCNG3Z3OTikDrjM_gdqBuLBoNRkwMig&ust=1434878039449315*

Además, el autor nos señala, de manera absolutamente explícita, que el rey don Fernando II de León, al conceder su perdón al común de Zamora, les exigió, entre otras cosas, que pidiesen perdón al Papa, y que... *así lo hicieron y luego que tornaron*[17] *á la ciudad reedificaron la iglesia muy bien é inviaron á Roma por absolución al Santo Padre Alejandro III que à la sazón era,...*, el cual les ordenó que hiciesen un retablo de plata y...*que con esta condición los absolvía, de lo cual daba cargo á don Estevan, Obispo que á la sazón era de dicha ciudad* [Zamora].

Aquí, pues, en mi criterio, es donde descubrimos la auténtica verdad de aquella conclusión final, a la que yo mismo había llegado en su momento.

En efecto; en dicha conclusión yo venía a decir –razonándolo y documentándolo– que:

> *A la vista de lo señalado en las páginas precedentes, nos atrevemos a afirmar que, en efecto, el conde don Ponce de Cabrera salió de León y entró en servicio de Castilla, entre octubre-noviembre de 1157 y mayo de 1158; que cuando salió de León aún no se había producido la sublevación zamorana, por lo que ésta no fue una causa determinante en su posible desnaturalización del rey leonés; que tampoco influyó, en dicha marcha, la muerte de ninguno de sus hijos y que, por ello, no es cierto que el común zamorano temiese las iras del conde por esta causa (más, cuando, como hemos dicho, la marcha del conde fue anterior a los hechos llamados "Motín de la Trucha").*
>
> *Para nosotros, pues, la leyenda comenzó a formarse partiendo de dos hechos diferentes, sin relación causa-efecto entre ellos, pero que, dada su cercanía temporal, la tradición oral y el tiempo fueron uniendo, hasta quedar convertidos en un único hecho ligado, cuya tradición fue puesta por escrito por, posiblemente, Florián de Ocampo...*

Y ello se ratifica al leer, como digo, el texto del manuscrito que nos presenta Pruneda, porque, como ya he indicado líneas más arriba, nada se comenta en él acerca del conde Ponce, ni de la muerte de un hijo suyo en el incendio de la iglesia.

[17] Realmente, el documento dice tomaron, evidente equivocación.

Y nada se dice acerca del conde Ponce, ni de la muerte de un hijo suyo en el incendio de la iglesia, porque, cuando realmente ocurren los hechos que devienen en este incendio de la iglesia, ***el conde don Ponce de Cabrera ya hacía años que había fallecido***.

En efecto; en la monografía que he dedicado a este curioso e importante personaje[18], he documentado que el conde don Ponce de Cabrera falleció *después del 31 de Marzo de 1162 y antes del día 16 de Septiembre de 1164, inclinándonos en fecha anterior al verano de 1162*.

Si los hechos del "Motín de la Trucha", hubieran ocurrido, como dice la mayoría de los estudiosos del tema, en el año 1158, es evidente que la participación del conde Ponce de Cabrera hubiese sido posible.

Pero esto no es así.

Ya, en un principio, me llamaba la atención –y así lo indicaba en el citado trabajo anterior– el hecho de que, si bien en la mayoría de los documentos en los que se habla de estos hechos se señala el año **1168**, todos los autores posteriores se empeñasen en afirmar, sin explicación ni justificación alguna, que ocurrieron, realmente, en **1158**, diez años antes; ello, evidentemente, casaba perfectamente con la posibilidad –no con la realidad– de la muerte de un posible hijo del Conde don Ponce, y con el verosímil temor de la gente de Zamora a una dura venganza del mismo, así como con la comentada estancia –históricamente cierta– del prohombre en Castilla, y hasta con las mismas *Paces de Sahagún*.

Pero, he aquí, que, al final, todo se aclara.

No sólo la solución estaba a la vista, cuando en el título que se señalaba del documento sobre los hechos que presentaba Garnacho se decía que ocupaba*...la silla apostólica Alejandro III*, sino que, en el texto que nos da a conocer Pruneda, nos señala, como hemos visto más arriba, que **el Papa era Alejandro III**, y que **el obispo de Zamora era don Esteban**, personajes, ambos, que, curiosamente, desaparecen en todas aquellas relaciones de los hechos que comentamos en los que sí aparecen, de una u otra forma, el conde don Ponce Giraldo de Cabrera y su hijo fallecido en el incendio (si no se habían dado cuenta de ello, les invito a que lo comprueben).

Las fechas concuerdan; veamos:

a. De un lado hay que ver que el **rey don Fernando II de León** gobernó su reino entre los años 1157 –tras la muerte de su padre, el Emperador Alfonso VII–,

[18] Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto, *Un magnate catalán en la Corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, nº 2 de la Colección Persevante Borgoña, Madrid, 1991

y 1188, lo que permite presumir, inicialmente, que cualquiera de las fechas dadas para el "Motín de la Trucha", tanto la de 1158 como la de 1168, puede ser correcta.

b. Por otro lado, sabemos también que **el obispo Esteban de Zamora** dirigió esta diócesis entre 1157 y enero de 1175[19] –o, para otros, entre 1150 y 1174–, lo que, asimismo, permitiría, lo mismo que los años del reinado de Fernando II, pensar en que, efectivamente, tanto la fecha de 1158 como la de 1168 para el "*Motín*", pudieran ser correctas.

c. Sin embargo, hay otros elementos que permiten poner en duda esa posibilidad, acercándonos más a uno solo de estos dos años; de un lado, es más que conocido el hecho de que **las guerras de Fernando II de León con su pariente don Alfonso Enríquez de Portugal** ocurrieron en los años 1163, 1165, 1166 y 1180, lo que, teniendo en cuenta lo que se dice por Pruneda, de que el rey leonés no quería que los escapados de Zamora fuesen a engrosar *las huestes de su enemigo el Rey Alfonso Enríquez* (y en otros se señala que los huidos amenazaban al rey Fernando II con *huir a Portugal* si no les deba garantías ante el Conde Poncio) permite entender que debe interpretarse como que, en los momentos en que se incendia la iglesia zamorana, el Reino de León estaba en período de guerra o de entreguerras con Portugal, lo que hace fácil el deducir que los hechos debieron ocurrir **entre 1163 y 1180**. Aquí ya no parece posible que los hechos ocurrieran en el año 1158.

d. Pero, además, el hecho de que **el Papa que regía entonces la Iglesia fuese Alejandro III**, que es el que perdona al común y les impone la dura penitencia, nos desvela, ya, la realidad, pues que, en efecto, Rolando Bandinelli, que entre los años 1157 y 1158 había sido Legado del Papa Adriano IV, fue elegido Papa, con el nombre de Alejandro III, el día 7 de septiembre del año 1159, manteniéndose en el Pontificado hasta su muerte, acaecida en Civitá Castellana, en el año 1181. Lo que, evidentemente, hace muy extraña la curiosa afirmación, ciada en nota anterior, de la autora Reyes Aguilar, de que *en 1158 todavía vivía Alejandro III…*, a no ser que quisiera señalar que en 1158 todavía no había sido elegido Papa.

Habrá que buscar, pues, para datar los hechos narrados, unos años determinados en los que coincidieran los gobiernos del papa Alejandro III en Roma, del obispo

[19] Véase la Comunicación mencionada en la Nota 1, Anexo I, documento 12, pp. 277-278, citando a Julio González, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943.

Esteban en Zamora y del rey Fernando II en León; y sólo hay un período en el que pueden coincidir los tres reinados: el que va desde el día 7 de septiembre de 1159, fecha de la elección de Alejandro III como Papa, hasta el mes de enero de 1175 –o 1174–, que es la fecha final del episcopado de Esteban en Zamora.

Pero si queremos ser aún más concretos y admitimos el hecho ya comentado de que cuando ocurren los hechos de referencia había guerra o período de entreguerras entre León y Portugal, se nos cierra más el abanico temporal, pues que, entonces, se deben concretar los hechos al período que va entre el año 1163 y el mes de enero de 1175 o de 1174.

Se puede argüir, evidentemente, que esta teoría no tiene en cuenta la posibilidad de que hubiesen ocurrido los hechos, como quieren algunos de los autores, en enero de 1158, pero que los trámites que fueron desde el perdón real a la peregrinación a Roma para pedir perdón al Papa por el sacrilegio cometido al quemar la iglesia se hubiesen dilatado hasta el punto de que, cuando llegaron a Roma los emisarios, ya había cambiado el Santo Padre, pues sería después de septiembre de 1159; pero creo que, sobre la enorme dilación del tiempo en más de año y medio, sería una demasiado excesiva casualidad; además de que parece una hipótesis más que forzada; aún más, si a los anteriores argumentos temporales derivados de las datas históricas de los gobiernos efectivos del rey de León, del obispo de Zamora y del Papa de Roma, le unimos el hecho, ya comentado, de que la mayoría de los relatos iniciales hablan, siempre, del año **1168**, sin que se me ocurra, hasta ahora, explicación alguna de por qué los autores, aún viendo en los documentos en los que se basan, claramente explicitado ese año de **1168**, insisten en que los hechos ocurrieron en el de **1158**, a no ser por la imperiosa necesidad de justificar una fabulada presencia del conde Ponce de Cabrera en la historia narrada, así como la muerte de alguno de sus hijos; presencia y muerte que tengo tanto documentadas como explicitadas como no ciertas en esos hechos míticos.

Así pues, y a pesar de los esfuerzos en contrario que hemos visto que se han ido poniendo a lo largo de los siglos, parece que queda claro que los hechos relatados como el "*Motín de la trucha*", en Zamora, si ocurrieron –y nada me permite pensar que no hubieran ocurrido–, tuvieron lugar en el año **1168**, en Zamora, en un momento en el que Fernando II de León tenía problemas con su pariente el rey don Alfonso de Portugal, y temiese que los amotinados fuesen a engrosar el número de súbditos del portugués, por lo que Fernando perdonó a los habitantes de Zamora que habían escapado; y que, a requerimiento de su rey y perdonados por éste, los habitantes de Zamora pidieron el perdón papal por su sacrilegio; perdón que les otorgó el Papa Alejandro

III, que encargó, a su vez, al obispo Esteban de Zamora que vigilase el cumplimiento de la costosa penitencia que impuso a los sacrílegos.

Así, en ese año de 1168 el conde don Ponce Giraldo de Cabrera ya había fallecido, aunque aún vivía su viuda, doña María Fernández de Traba, segunda esposa del magnate catalán afincado en León; y algunos de sus hijos –Sancha Ponce de Cabrera Fernando Ponce de Cabrera, *maior* y el conde Fernando Ponce de Cabrera, *minor*–, vivían, todavía, en el reino leonés, mientras que el hijo primogénito del magnate, el vizconde Guerau Ponç III de Cabrera –Giraldo Poncio de Cabrera–, que había vuelto al este peninsular rigiendo conjuntamente los dos vizcondados familiares –Gerona o Cabrera y Bajo Urgel o Ager–, ya habría fallecido a principios de 1161, ayudando, precisamente, a Fernando II de León contra los salmantinos –rebelados, entre otras cosas, por haberse erigido en ese año la ciudad de Ciudad Rodrigo, recortándose, así, los límites del poderoso concejo de Salamanca–, siendo sepultado en el galaico monasterio de Samos, al que tanto el propio Rey don Fernando II, el 5 de mayo de 1161, y el Conde Poncio, el 1 de enero de 1162, hacen donaciones por tal motivo, por lo que no es posible que muriese ninguno de ellos en esta revuelta zamorana ni que el pueblo temiese venganza alguna de este Conde, ni que ello motivase la desnaturalización del magnate desnaturalización que no está probada, sino solamente su corta estancia temporal en Castilla.

Por último, habría que recordar, a los efectos que se quiera, que los genealogistas, durante mucho tiempo, confundieron, en documentos de entre los años 1162 a 1174, al Comes Poncius de Cabreira con su homónimo Poncius de Minerva, también Conde, pero después de la muerte del anterior.

Y, en mi opinión, y por los motivos ya señalados, tampoco habría habido, incluso, necesidad alguna del perdón real en Sahagún; perdón, por cierto, que tampoco se encuentra explicitado, y ni siquiera sugerido, en el texto original o trasladado del documento oficial de dichas *Paces*. Pero esta ya es otra cuestión.

Muchas gracias.

Zamora, 1 de febrero de 2019

Recibido: (03/02/2019)
Aceptado: (09/09/2019)

FLORIAN DE OCAMPO

DIPUTACIÓN DE ZAMORA